

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: ACP Private Equity Coinvestments Fund II, F.C.R. (Clase E) (el “Fondo”)

Nombre del productor: Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U.

ISIN: ES0151485085

Para más información llame al +34 912 90 07 00 o acceda al siguiente enlace: www.altamarcam.com

Nombre autoridad competente: CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores

País de autorización: España

Fecha: 13/03/2026

Número de registro: 575

Altamar Private Equity S.G.I.I.C., S.A.U. comercializará el producto principalmente en España, Alemania, Austria, Bélgica y Portugal.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo:	Fondo de Capital Riesgo
Plazo:	8 años prorrogables hasta 11 años
Objetivos:	El Fondo tiene como objetivo la inversión en empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la LECR principalmente mediante Co-inversiones (Empresas Participadas). De acuerdo con la LECR son empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo (“ECR”) las empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los 12 meses siguientes a la toma de la participación. Se entenderá por “Co-inversiones” (o individualmente cada una de ellas como “Co-inversión”) (i) inversiones de las que constituyen el objeto social principal del Fondo realizadas conjuntamente con otros inversores — fondos ó vehículos de inversión o espónsor financieros— bien en directo o bien a través de vehículos de propósito especial, o (ii) inversiones en fondos con estrategia de inversión especialmente dirigida a este tipo de operaciones de Co-inversión. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión en el mercado secundario en las condiciones establecidas en el reglamento del Fondo.
Objetivos medioambientales o sociales	El Fondo está clasificado como un producto financiero que promueve características medioambientales o sociales, es decir, como producto del artículo 8 del SFDR ¹ . De acuerdo con las disposiciones del SFDR, toda la información sobre sostenibilidad de la inversión se incluye en el Anexo I del Reglamento del Fondo.
Inversor minorista al que va dirigido	El producto va dirigido a inversores que: (i) puedan mantener la inversión durante la vida total del fondo (8 años prorrogables hasta 11 años) y tengan conocimiento de la iliquidez de dicho producto, al tratarse de un fondo de carácter cerrado, (ii) puedan soportar una pérdida de la totalidad del compromiso que haya sido desembolsado en el Fondo y (iii) entiendan las características de los mercados privados y de los riesgos propios de éstos. Al tratarse de un producto complejo, ilíquido y con un perfil de maduración a largo plazo, idealmente el inversor deberá tener experiencia previa en inversiones de esta tipología. El Fondo no permite elegir discrecionalmente las inversiones concretas que van a realizarse.

Depositario: BNP Paribas S.A. Sucursal en España

Información El folleto y el reglamento de gestión se pueden encontrar en la [página web de CNMV](#) o en la [web de AltamarCAM](#). Dichos documentos están disponibles en castellano.

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo – Indicador resumido de riesgo (IRR)



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto 8 años (más 3 posibles prórrogas de un año). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir del Fondo durante la vida del mismo a través del reembolso de las participaciones. Es posible que usted pueda pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda vender su inversión fácilmente o que tenga que venderla a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. La probabilidad de impago en este producto no recae sobre la Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., sino sobre el rendimiento de los Fondos Subyacentes en los que invierte el Fondo. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto.

Este indicador de riesgo califica la probabilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy probable. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los fondos en los que se invierte obtengan, o no, buenos resultados y/o estos no retornen capital al Fondo y, por tanto, en la capacidad de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. de pagarle. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, por lo que riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, sostenibilidad, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. El Fondo también puede estar expuesto al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de sus inversiones, no estando el mismo reflejado en el indicador de riesgo. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

- Lo que obtenga de esta inversión dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.
- Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan los costes relativos a su asesor o distribuidor de los que Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. no tenga constancia. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.
- Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en los resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado:		8 años
Ejemplo de inversión:		10.000 EUR
Escenario		8 años
Mínimo	El producto no tiene un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión	
Tensión	Lo que puede recibir tras deducir los costes	8.300 EUR
	Rendimiento medio ¹ cada año	-2,30%
Desfavorable	Lo que puede recibir tras deducir los costes	12.790 EUR
	Rendimiento medio ¹ cada año	3,12%
Moderado	Lo que puede recibir tras deducir los costes	18.810 EUR
	Rendimiento medio ¹ cada año	8,22%
Favorable	Lo que puede recibir tras deducir los costes	21.410 EUR
	Rendimiento medio cada año ¹	9,98%

1) El rendimiento medio presentado no corresponde a la Tasa Interna de Retorno de la inversión, y no debe ser equiparado con tal.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los 8 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 EUR. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de inversiones similares y no constituyen un indicador exacto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. El escenario moderado representa la mediana del total de rentabilidades estimadas y, simétricamente, los escenarios favorable y desfavorable representan el decil superior e inferior respectivamente. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, la pericia inversora de los gestores de los Fondos Subyacentes y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de su fecha de vencimiento. Usted tendrá que pagar un coste o es posible que pueda sufrir una pérdida considerable si trata de monetizar su inversión de manera anticipada.

¿Qué pasa si Altamar Private Equity no puede pagar?

Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo, el hecho de que Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los Fondos Subyacentes en los que invierta el Fondo son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. no tenga constancia. En tal caso, esa persona le debería facilitar información acerca de estos costes y mostrarle los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo. La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de que usted invertirá 10.000 EUR.

Inversión Escenarios	Después de 8 años	
Ejemplo de inversión:	10.000 €	
Costes totales (*)	2.168 EUR	* El coste total presentado incluye no solo los costes del Fondo sino también la estimación de los de los subyacentes. **Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 9,7% antes de deducir los costes y de 8,2% después de deducir los costes.
Incidencia anual de los costes (**)	1,5%	

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; (ii) El significado de las distintas categorías de costes.

Incidencia anualizada de los costes

Costes únicos [detráidos una sola vez] En caso de salida después de 8 años

Entrada	20 EUR	Impacto de costes que usted paga al hacer su inversión.
Salida	0 EUR	No cobramos una comisión de salida por este producto.

Costes corrientes [detráidos cada año]

Costes de Operación	0 EUR	No hay impacto de este tipo de costes asociado a la compra y venta de las inversiones del producto
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	110 EUR	Impacto de los costes anuales de la gestión y el mantenimiento de sus inversiones

Costes accesorios [detráidos en condiciones específicas]

Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	141 EUR	Impacto de las participaciones en cuenta. Las cobramos cuando el inversor ha obtenido una TIR (Tasa Interna de Rentabilidad) superior al 8,0%.
---	---------	--

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: Hasta el vencimiento del Fondo, es decir, 8 años a contar desde la inscripción del Fondo en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV").

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo.

¿Cómo puedo reclamar?

Con el espíritu de preservar la confianza y ofrecer un nivel de protección adecuado a los inversores, Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. ha designado un servicio de atención al cliente cuyos datos puede encontrar a continuación: Dña. María P. Sanz Iribarren / Paseo de la Castellana, 91, 28046, Madrid- atencionalcliente@altamarcam.com. Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos meses.